



Resolución Ministerial N.º 0633-2011-ED

Lima, 22 DIC. 2011

VISTOS; la Recomendación N° 6 del Informe N° 002-2011-2-0190 correspondiente al "Examen Especial a la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa –DITOE, respecto a la difusión y distribución de materiales educativos Período: 01 ene al 31. dic. 2010", y el Memorando N° 3020-2011-ME/SG-OGA-UA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0136-2011-ED de fecha 12 de abril de 2011, se aprobó la Directiva N° 027-2011-ME/SG "Directiva para el proceso de preparación de información para la transferencia de gestión en el Ministerio de Educación", estableciendo normas complementarias sobre el proceso de preparación de información para viabilizar la transferencia de gestión de manera ordenada, eficiente y documentada, por las Autoridades Ejecutivas Superiores y Funcionarios del Ministerio de Educación;

Que, a través de la Recomendación N° 6 del informe del visto, el Jefe del Órgano de Control Institucional solicita al Secretario General del Ministerio de Educación, disponer se modifique la Directiva N° 027-2011-ME/SG "Directiva para el Proceso de Preparación de Información para la Transferencia de Gestión en el Ministerio de Educación", aprobada por Resolución Ministerial N° 0136-2011-ED, incorporando un numeral sobre la presentación de información de las existencias en almacén de la sede central y locales periféricos, a efectos que al asumir un cargo se tenga información integral de las existencias en almacén, que van a ser de su responsabilidad y control durante su gestión;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración es la responsable de supervisar la recepción de los bienes y su custodia temporal en almacén, así como su despacho de acuerdo a indicaciones de las direcciones generales y oficinas del Ministerio de Educación;

Que, según el numeral VI Disposiciones Generales, de la Directiva N° 08-2006-CG/SGE-PC "Lineamientos preventivos para las entidades del Estado sobre transferencia de gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG, la transferencia de gestión es el conjunto de acciones administrativas que efectúa la Autoridad Ejecutiva Superior o el Funcionario saliente, para transmitir a su sucesor, la situación operativa y financiera de la entidad o unidad orgánica, dando muestra de los resultados de su administración y facilitando la continuidad del servicio, atendiendo a los principios de transparencia y rendición de cuentas a que se sujetan en forma permanente, todas las autoridades, los funcionarios y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones;

Que, la existencia de bienes en almacén forma parte de la información sobre los bienes de la entidad, que debe asignar y destinar al cumplimiento de las funciones institucionales, y respecto de los cuales tiene la responsabilidad de su conservación y custodia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, y la Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el cuadro obrante en el numeral 7 del rubro VII Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 027-2011-ME/SG "Directiva para el proceso de preparación de información para la transferencia de gestión en el Ministerio de Educación", en los siguientes términos:

N°	Descripción de la información	Dependencia responsable	Plazo de entrega a la Secretaría General
23	Existencias en almacén de la sede central y locales periféricos, en almacenes alquilados u otros.	Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración	De acuerdo a la fecha que determine la Comisión de Transferencia.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Educación publique la presente resolución en la dirección electrónica: <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/> del portal institucional del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

